

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el día 29 de junio de 2021 fue enviada la notificación al demandado por lo que los términos corrieron así:

Se surte la notificación personal el día 2 de julio del 2021. el termino de traslado empieza correr desde las 7:00 am del 6 de julio hasta el 19 de julio de 2021 tiempo en el cual la parte demandada otorgó poder al abogado, contesto la demanda y propuso excepciones de mérito, haciéndole traslado a la parte demandante conforme al parágrafo del artículo 9 del decreto 806 del 2021.

La parte demandante en tiempo oportuno hizo los pronunciamientos frente a las excepciones propuestas por el demandado provea.

11 de agosto de 2021  
NATALIA ARCO HURTADO  
AUXILIAR JUDICIAL

#### INTERLOCUTORIO

PROCESO : ALIMENTOS  
RADICADO : 2021-00161-00

### JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD Armenia Quindío

Once de agosto de dos mil veintiuno

Vista la constancia secretaria que antecede, mediante esta providencia el despacho dispone fijar el día **MIÉRCOLES VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM** para la realización de la audiencia que trata el artículo 392 CGP; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

Como quiera que la presente audiencia se realizará conforme 392 del C.G.P se agotarán todas las etapas en una sola diligencia. en consecuencia, se dispone que los testigos de ambas partes deben estar presentes en consecuencia, se decretan los interrogatorios a las partes y los demás medios probatorios que se contraen.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 12-06-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA